

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Proveer información pública del Consejo Cantonal de Salud	Servicio orientado a la población en general que desea conocer información adicional del Consejo de Salud y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la LOTAIP	El/a usuario/a completará el formulario "Solicitud de acceso a la información pública" y lo presentará de manera física en las oficinas del Consejo de Salud	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a información pública de CSC. 2. Buscar información. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Busca al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se envía a la máxima autoridad para la firma de respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o solicitante	08:00 a 16:45	Gratis	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina del Consejo de Salud	Avenida Roberto Cordero 690 y Avenida 27 de febrero Correo electrónico: consejocantonaldehsalud@cuencia.gob.ec	Se atiende en la oficina del Consejo de Salud	NO	Solicitud de Acceso a la Información Pública	"NO APLICA" debido a que el Consejo de Salud, no da servicio vía internet	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
2	Empresa Saludable	Bajo requerimiento ciudadano se realizan socializaciones, charlas de prevención en alimentación saludable y seguridad.	1. Se coordina con el solicitante del servicio y se especifica con el equipo técnico las necesidades del lugar, esto acompañado de un oficio dirigido a la máxima autoridad de la institución. 2. Se autoriza y se inspecciona el lugar previo a la intervención y se socializa con los moradores del sector e invita a participar de los servicios.	1. Solicitud por escrito del solicitante a la máxima autoridad del Consejo Cantonal de Salud expresando las necesidades de recibir educación en salud en el lugar. 2. Contar con un espacio adecuado y sus respectivos permisos, el mismo que será analizado por el equipo técnico para proceder a la ejecución del proyecto.	1. Se analiza la solicitud presentada por el interesado. 2. Se realiza un análisis previo junto al equipo técnico del lugar se coordina con entes de apoyo y se preparan contenidos. 3. Se procede a la ejecución del servicio solicitado.	08:00 a 16:45	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en el cantón Cuenca	Avenida Roberto Cordero 690 y Avenida 27 de febrero	Oficina del Consejo Cantonal de Salud	No	Solicitud Empresa Saludable	"NO APLICA" debido a que el Consejo de Salud, no da servicio vía internet	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que el concejo cantonal de salud no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/12/2023							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											COMUNICACIÓN							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											JUAN DIEGO BUSTOS SAMANIEGO							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											bdub@consejocantonaldehsalud.cuencia.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(07) 4139583							